



VIJOSA

VIJOSA

# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 493  
El Salvador, Lunes 8 de julio de 2024

**133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE**

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino

# Sala de lo Penal ordena a Cámara resolver en “Caso Santa Marta”

Información Pág. 3

## NACIONALES

### Permisos Ambientales, el umbral en la protección del medio ambiente

Pág. 4 y 5

## INTERNACIONAL

### Izquierda gana segunda ronda de elecciones anticipadas de Francia

Pág. 8

## DEPORTES

### Las 4 selecciones más destacadas del continente van por la final de Copa América

Pág. 14

### VENEDORES PREOCUPADOS POR ANUNCIO PRESIDENCIAL

EN CADENA NACIONAL EL PRESIDENTE INCONSTITUCIONAL NAYIB BUKELE ADVIERTE A IMPORTADORES Y COMERCIANTES QUE LOS METERÁ A LA CÁRCEL SI NO BAJABAN A PARTIR DEL SÁBADO LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS. VENEDORES EXPRESARON SUS TEMORES DE SER DETENIDOS POR NO VENDER A PRECIOS BAJOS. UN VENDEDOR EXPLICA QUE LAS VERDURAS Y FRUTAS HAN TENIDO UN ALZA EN LOS PRECIOS POR PROBLEMA DE LAS TORMENTAS DE JUNIO, PÉRDIDA DE COSECHAS Y EL DERRUMBE DE UN PUENTE ENTRE LA FRONTERA DE GUATEMALA Y EL SALVADOR. FOTO DIARIOCOLATINO/ ALFREDO CARIAS.





## Juventudes llaman al accionar frente al cambio climático en El Salvador

Con el inicio de la temporada de lluvias, el territorio salvadoreño muestra su vulnerabilidad, dejando a su paso afectaciones materiales y humanas: comunidades evacuadas, pérdida total de cosechas, familias agricultoras sin sustento, graves daños ambientales como especies que pierden su hábitat, inundaciones, desbordamiento de ríos y víctimas humanas que lamentar.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “En El Salvador, el cambio climático es la crisis que tendrá más impactos intergeneracionales en los próximos cien años y que amenaza los logros en desarrollo humano”. Solo en las pasadas lluvias ocurridas entre el 14 y 18 de junio de 2024, diecinueve<sup>1</sup> personas perdieron la vida producto de derrumbes de muros y deslizamiento de tierras. Además, muchos agricultores informaron daños en las cosechas. Por ejemplo, la cooperativa “Una Luz en el Camino” reportó la pérdida total de 250 manzanas de cultivo de hortalizas y granos básicos, debido al desborde de un sector del río Lempa, en El Paisnal, San Salvador.

Además, año con año aumenta la vulnerabilidad en zonas como la Cordillera del Bálsamo, invadida por proyectos inmobiliarios e industriales, como el complejo inmobiliario Tuscania. Lejos de prohibirse y proteger la integridad de las comunidades de Zaragoza, San José Villanueva y Comasagua, estas son puestas en mayor riesgo al permitir que el sector inmobiliario siga interviniendo ese territorio con la anuencia de instituciones públicas como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Autoridad Salvadoreña del Agua, que poco o nada refieren sobre el precio ambiental y social que se paga con estas intervenciones.

En medio de la emergencia decretada producto de los eventos climáticos, se registraron comunidades en desatención de la protección estatal. Algunas de ellas tuvieron que organizarse y gestionar refugios temporales por su cuenta. Un ejemplo de ello es lo ocurrido en la comunidad Toluca, en La Libertad, donde al menos 50 familias se vieron obligadas a autoevacuarse<sup>2</sup> hacia un albergue provisional construido por ellos mismos, y posteriormente se movilizaron a uno oficial, pero muy lejano a su territorio.

Los anteriores son solo algunos ejemplos de los impactos del cambio climático en El Salvador. De no crearse políticas públicas que permitan anticipar, mitigar y adaptar el territorio, el país será cada vez menos resiliente, la población empobrecida será cada vez más afectada y la naturaleza degradada, limitando bienes tan preciados como el agua y los alimentos.

### Por lo anterior, la Red de Jóvenes Ambientalistas y FESPAD, PEDIMOS:

- Que el Estado de El Salvador tome acciones para mitigar los efectos del cambio climático. Estas acciones deben tener un enfoque de derechos humanos, es decir priorizar los intereses de la población y no empresariales.
- Demandamos planes efectivos de prevención del riesgo y mitigación, asegurando que se incluyan adecuadamente las comunidades vulnerables que no están cerca de las grandes urbes.
- Que el Estado reoriente sus esfuerzos a la generación de políticas públicas para la protección del medio ambiente y no para su devastación; y que desarrolle acciones para la reducción de la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.
- A las personas tomadoras de decisión, que generen espacios de participación e interacción para las juventudes organizadas en la defensa del medio ambiente.
- A la población en general, a atender las orientaciones del sistema de emergencias público o autogestionado para resguardar su integridad y vidas.

San Salvador, 4 de julio de 2024.

1. La Voz de América: suben a 19 los muertos por las fuertes lluvias que azotan a El Salvador. Tomado de: <https://www.vozdeamerica.com/a/suben-19-muertos-por-fuertes-lluvias-azotan-el-salvador/7665305.html>

2. Diario El Mundo: más de 50 familias piden ayuda desde albergue provisional de playa Toluca. Tomado de : <https://diario.elmundo.sv/nacionales/mas-de-50-familias-piden-ayuda-desde-albergue-provisional-de-playa-toluca>

# Sala de lo Penal ordena a Cámara resolver en “Caso Santa Marta”

Redacción Nacionales  
Diario Co Latino



La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia ha ordenado a la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque resolver los recursos de apelación presentados por la defensa legal de los líderes comunitarios de Cabañas.

La resolución de la Sala, a la que Diario Co Latino tuvo acceso, manda a resolver las excepciones perentorias denegadas por el Juzgado de Segunda Instancia de Sensuntepeque previo a la audiencia preliminar del pasado 3 de abril y posteriormente rechazadas en apelación por la Cámara Penal de Cojutepeque.

Los magistrados de la Cámara de Cojutepeque, Santiago Alvarado Ponce y José María Zepeda Grande, se excusaron de resolver, alegando que ya habían resuelto sobre dichos recursos en una apelación anterior; por lo que, el 3 de mayo, trasladaron el caso a la Sala de lo Penal.

Los recursos presentados por la defensa de los ambientalistas son tres: uno plantea la prescripción del supuesto delito, otro se refiere a la extinción de la acción penal por la Ley de Reconciliación Nacional de 1992 y uno más argumenta sobre la posible incompetencia legal de la jueza de instrucción para abordar el caso.

Adicionalmente, la defensa también apeló sobre el auto de apertura a juicio debido a la ausencia de pruebas reales de la existencia de delitos y de la

participación de los imputados, pues señala que el único “elemento probatorio” de la acusación penal es la declaración de un testigo de referencia.

Juristas y organizaciones sociales han denunciado que se trata del relato contradictorio de un sospechoso testigo protegido que primero dijo que presencié los hechos y después que le contaron lo sucedido”.

El reconocido abogado de derechos humanos y director de la Asociación Tutela Legal “María Julia Hernández”, Ovidio Mauricio, lo ha llamado “testigo de chambre”.

## ¿Qué respondió la Sala de lo Penal?

En la resolución suscrita por los tres magistrados que la integran, la Sala rechaza la excusa de la Cámara de Cojutepeque y le ordena resolver los recursos de apelación presentados por la defensa de los activistas antimineros.

Para la Sala, los recursos aún no han sido resueltos.

De hecho, en noviembre de 2023, ante una apelación de la defensa basada en la Ley de Reconciliación Nacional, la Cámara se abstuvo de resolver el fondo de lo solicitado, alegando que no tenía suficientes elementos para hacerlo y recomendó que el punto se discutiera en la audiencia preliminar o en una eventual vista pública.

El recurso que la Cámara no quiso resolver planteaba que el caso -si existiera- no sería de lesa humanidad y, por tanto, estaría cubierto por la exención de responsabilidad penal incluida en la Ley de Reconciliación Nacional.

La Sala le recuerda a la Cámara que, aún si hubiera resuelto dicho recurso, hay otros tres sobre los que no se ha pronunciado: los referidos a la prescripción, la posible incompetencia y el auto de apertura a juicio.

Hasta este momento se desconoce si la Cámara ha cumplido la orden de la Sala y si ha resuelto los recursos de apelación en cuestión.

## Se pospone la vista pública

Debido a estos procesos de apelación pendientes, el eventual juicio contra los defensores ambientales ha sido pospuesto para los días 8, 9 y 10 de octubre. Inicialmente estaba previsto para el 17, 18 y 19 de julio.

La Fiscalía General de la República acusa a cinco líderes de Santa Marta y a dos personas más de cometer un supuesto asesinato en 1989, durante la guerra civil salvadoreña, cuando eran combatientes de la Resistencia Nacional, una de las organizaciones guerrilleras que formaban el FMLN.

## Trasfondo extractivista y revuelo internacional

Desde que inició, con las capturas el 11 de enero de 2023, el caso ha causado un gran revuelo nacional e internacional, especialmente porque detrás del jurídicamente débil proceso penal estaría la intención gubernamental de reactivar proyectos de mine-

ría metálica prohibidos por una ley aprobada por unanimidad en marzo de 2017.

Para centenares de organizaciones nacionales e internacionales, se trata de una criminalización del activismo ambiental y una instrumentalización del sistema judicial para favorecer intereses extractivistas.

250 organizaciones de 30 países han denunciado el caso como una persecución contra la resistencia antiminera. También, en julio de 2023, diecisiete congresistas de Estados Unidos llamaron la atención de su gobierno sobre este caso. Naciones Unidas, a través de su Relatoría Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, ha pedido la libertad de los ambientalistas.

La relatora Mary Lawlor se ha pronunciado en tres ocasiones, y en la última pidió expresamente al Estado salvadoreño que retire los cargos.

# Permisos Ambientales, el umbral en la protección del medio ambiente

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

Luis González, del Equipo Técnico de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), expresó su inquietud por la forma distendida que el Ministerio de Medio Ambiente Y Recursos Naturales (MARN) aplica en la emisión de “permisos ambientales” para mega proyectos en el país, los que muchas provocan grandes impactos en la población y bienes naturales.

La suma de mil 500 permisos ambientales expedidos por el MARN, en un año, consideró González, “es preocupante y más cuando lo presentan como un logro de gobierno”. La actual administración suma 3 mil permisos ambientales, mientras los fenómenos climáticos golpean con mayor frecuencia al país, explicó en una entrevista exclusiva con Diario Co Latino.

## - ¿Qué es un estudio de impacto ambiental?

Debemos de señalar antes de un permiso ambiental, ¿qué tipo de actividad o proyecto se va a realizar al dar este permiso ambiental?, porque el MARN, por medio de la Ley Ambiental, tiene categorizada estas actividades y las debe clasificar desde las que tiene mínimo impacto, las que generan un impacto mediano o y las de un gran impacto.

De estas últimas, estas deben contar con un estudio detallado y completo que evalúe si es viable o no -, que si lo van a permitir ¿cuál será el tipo de actividad la que va a constituir este proyecto?, se deben evaluar consecuencias.

Digamos, que la actividad tiene que ver con una urbanización de un complejo habitacional, entonces, este Estudio de Impacto Ambiental debe contar con elementos de orden

geológicos, hidrológicos y biológicos.

Y si partimos de la zona en donde se edificará, deben categorizar cuánta agua va a dejar de infiltrarse en mantos acuíferos, si esto puede provocar riesgos de inundaciones a posterior o cuánta extensión de suelo van a impermeabilizar.

¿Por qué?, porque esto puede provocar escorrentías a otras comunidades cercanas y también tener claro si la zona tiene un tipo de fragilidad por la biodiversidad como son los bosques y fauna silvestre protegida.

## - ¿El Estudio de Impacto Ambiental es medular en la protección de ecosistemas?

Claro, la ley ambiental rige sobre -digamos- si es una construcción urbanística el impacto y si será mínimo, mediano o grande, y si realmente vale la pena afectar el territorio. Y estos elementos se cambian partiendo de la zona en donde edifican esos proyectos. Si van a construir un hotel de playa esto significarán afectar un manglar, un arrecife de coral o también los bienes culturales en el medio ambiente.

Todo esto la Ley del Medio Ambiente, lo contempla, y entre los considerandos, aparece este tema cultural vinculado a lo natural y se denomina -biocultural -, entonces, se toman en cuenta todos estos elementos para valorar si la dimensión del impacto.

## - ¿Puede aplicar la población la consulta ambiental, como protección?

En el caso de El Salvador se vincula la consulta ambiental dentro del estudio de impacto ambiental, y está definido como una consulta que consiste en preguntar a la población si está de acuerdo o no con el proyecto o la actividad.

No obstante, en el caso de El Salvador esta -consulta públi-



Luis González, del Equipo Técnico de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), expresa su preocupación por la forma distendida del MARN, de otorgar permisos ambientales que pueden dañar bienes naturales. Foto Diario CoLatino/Archivo.

ca- no es vinculante, es decir, si la gente dice no al MARN, éste sólo podrá ponderarse en relación a los otros datos que presenta la empresa. Es decir, la consulta no será determinante para dar o no el permiso ambiental.

Aunque, sí se puede optar con otros tipos de permisos ambientales, como el permiso municipal. Y si la población se une y está en contra X proyecto, puede pedir esa consulta pública que se basa en el Código Municipal, y esta sí es vinculante.

Recordemos, las consultas municipales que se realizaron en contra de la minería metálica en Chalatenango y Cabañas, por la protección del agua y los suelos, cuando todavía no estaba prohibida por ley la minería metálica en el país.

## - ¿Por qué estas empresa o industrias inician proyectos sin consulta pública?

A veces, aunque ningún Consejo Municipal debería ir en contra de la población, -pero

suele ocurrir- que estas actividades económicas o agroproyectos de las empresas o industrias comienzan con su actividad a veces, sólo son un permiso municipal, cuando se requieren más de uno.

Digamos, que se trate de la construcción de una urbanización y está cercana al Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), entonces la empresa va a requerir efectivamente del permiso de la municipalidad, el permiso de medio ambiente, el permiso de la OPAMSS (Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador) que fue creada por el COAMSS (Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador).

Y, luego la factibilidad técnica de ANDA, o en este momento la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) , y en algunos casos el permiso del Ministerio de Cultura, entonces -sólo allí- llevamos 5 permisos antes de comenzar.

Las empresas comienzan a operar muchas veces, con sólo

el permiso de la municipalidad, porque los gobiernos locales, están aceptando por el pago de impuestos y le conviene que haya un mercado, que haya una urbanización porque pagarán impuestos y por ahora, las municipalidades de lo que más adolece es de falta de recursos financieros.

## - ¿Realmente, los estudios de impacto ambiental miden estas repercusiones al ecosistema y población

Los estudios de impacto ambiental tienen como característica estar focalizados en un lugar en específico, el cual debe contar con una descripción profunda de toda la actividad que se va a desarrollar y cuando se trata de una afectación de país, pues, debe ser un estudio ambiental estratégico.

Del único Estudio Ambiental Estratégico, del que tengo memoria, fue el que Pasa a la pág. 5

Viene de la pág. 4

se desarrolló en el 2012, por el tema de la minería metálica. Y lo realizó el MARN, a cargo del ministro Hermán Rosa Chávez, que luego de realizarse determinó que las condiciones de ese momento, marcaban que la minería no era viable en El Salvador.

O sea, ese Estudio Ambiental Estratégico no cerró completamente lo inviable de la minería, porque pensaban que a futuro con una tecnología -entre comillas-, más eficiente se podía considerar el desarrollo minero, pero sabemos, a ciencia cierta, que no existe una tecnología que pueda eliminar el drenaje áci-

do de minas o la amenaza a la salud de la población y ecosistemas de la minería metálica en la actualidad.

**- ¿Por qué no se multan a las empresas que dañan el medio ambiente?**

Si, es razonable y sería bueno que si una empresa comienza a funcionar y provoca algún tipo de impacto ambiental deberá responder por los daños causados y demandar judicialmente la reparación a la población y los bienes naturales.

Si comienza deforestando agresivamente o terraceo de un terreno cerca de una montaña, que luego de algunas lluvias provocan derrumbes o inundaciones en la parte baja de las co-

munidades que ya existían en la zona y quedan soterradas, pues si, las empresas deberían pagar multas y también indemnizar a las víctimas, asumiendo la responsabilidad y estar claros que son responsables de esto.

Generalmente, esto no ocurre, porque las empresas se declaran en bancarrota, y quien asume al final este tipo de cosas es el Estado, el ejemplo clásico fue Las Colinas (terremoto 2001), donde efectivamente había una construcción de una urbanización en la parte alta de la zona de la Cordillera del Bálsamo.

Era un lugar de riesgo y cuando sucedieron los terremotos del 2001, cientos de personas murieron soterradas. ¿Y quién se

hizo cargo?, fue el Estado, porque la empresa no asumió la responsabilidad de este daño social y al medio ambiente.

Y también, no podemos negar que subsidiariamente era responsabilidad también del Estado, porque era su responsabilidad al otorgar el permiso am-

biental a la empresa constructora. Y aprobó el Estudio de Impacto Ambiental que presentó y se supone evaluó los riesgos de construir en la cima de Las Colinas. Esta es la realidad que debemos trabajar para cambiar el futuro de la población y medio ambiente.

**Las empresas comienzan a operar muchas veces, con sólo el permiso de la municipalidad, porque los gobiernos locales, están aceptando por el pago de impuestos y le conviene que haya un mercado, que haya una urbanización porque pagarán impuestos y por ahora, las municipalidades de lo que más adolece es de falta de recursos financieros.**

## PRO-VIDA atiende a comunidades en prevención del dengue

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), a petición de los líderes de la comunidad originaria indígena Los Pérez, en el distrito Santo Domingo de Guzmán, municipio Sonsonate Centro, realizaron una campaña de fumigación del zancudo adulto del *Aedes aegypti*.

Luis Alonso Perdomo, promotor de Salud de la zona de Los Pérez, agradeció a PRO-VIDA por los insumos y apoyo ante la declaratoria de emergencia por la epidemia de dengue. Las autoridades de salud reportan a la fecha la muerte por dengue de tres infantes en el Hospital Nacional "Benjamín Bloom".

"Agradecemos el apoyo a esta campaña de fumigación que se está haciendo, y también por buscar la manera de acabar con el zancudo. Hace unos días también hemos he-

cho una campaña de abatización, por lo cual vamos a tratar de disminuir la mayor parte que podamos de esta epidemia de dengue", afirmó Perdomo.

Perdomo dijo que están realizando trabajo preventivo en conjunto, aunque deseó más apoyo para seguir trabajando en otras comunidades. "Aquí cerca, porque la verdad que esto del combate al zancudo es bastante prolongado en el tiempo", agregó el promotor de

salud del MINSAL.

En el esfuerzo del abatizado y fumigación, también participaron miembros de la Unidad de Salud por parte del MINSAL, PRO-VIDA, y la población de la comunidad. El trabajo es orientado a la eliminación de criaderos y exterminar el zancudo adulto.

"Agradezco a la comunidad que está participando y apoyando las actividades que realizamos en esta campaña, así como

a PRO-VIDA, por donarnos la materia prima y combustible, para usar nuestras bombas y veneno. Esto es está muy bien, porque todo se completó en unidad de organizaciones, comunidad y el MINSAL", agradeció Perdomo.

**MINSAL continúa en su campaña antivectorial**

En su página oficial de la red X, el Ministerio de Salud reportó, de un despliegue de tra-

bajadores de la salud en viviendas de San Salvador, para ejecutar las "estrategias antivectoriales y prevenir el dengue".

Los trabajadores de salud verificaron que los barriles plásticos que la población utiliza para recolectar agua estén sin larvas, y le recomendaron a la población revisarlos periódicamente, para mantenerlos limpios y sin criaderos de zancudo. También recomendó utilizar el abate en las pilas y barriles.

El ministro Francisco Alabí confirmó el pasado fin de semana, que existen 199 casos positivos de dengue en El Salvador, que la cifra de fallecidos se mantiene en 3 infantes y de una treintena hospitalizados. El ministro también informó que se han realizado 125 pruebas PCR, de las cuales 25 resultaron "positivas", por lo que reiteró su llamado a la población en general a adoptar medidas de prevención para evitar la proliferación del zancudo y el dengue.



La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA) y comunidades de Pueblos Originarios, realizan campaña de fumigación en el distrito Santo Domingo de Guzmán, municipio Sonsonate Centro. Foto Diario CoLatino/Cortesía.

# Vendedores preocupados por medida presidencial para bajar precios de la Canasta Básica



Vendedores ambulantes preocupados por anuncio presidencial que amenaza con cárcel a quienes suban precios a productos de la Canasta Básica, en el país. Foto Diario CoLatino/Alfredo Carías.

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Vendo ajos y chiles jalapeños, y el aumento de precios en los chiles jalapeños ya viene con un aumento cuando uno lo compra de los camiones que distribuyen verduras y hortalizas, ¿Qué podemos hacer?”, expresó Bryan S., vendedor de menudeo en los alrededores del Mercado Central de San Salvador Centro.

La amenaza presidencial del pasado viernes 5 de julio cayó como balde de agua fría entre los vendedores ambulantes, cuando en cadena nacional el presidente Nayib Bukele, amenazó a importadores y comerciantes con la cárcel. Lo que consideran una intimidación ante un comportamiento del mercado y que no pueden controlar los vendedores al menudeo.

La amenaza presidencial se sumó a una serie de medidas frente a diversas crisis que impactan al país, como la Alerta Roja por la Epidemia del Dengue, la Emergen-

cia por Lluvias que provocan deslizamientos, inundaciones y derrumbes. Así como, el incremento de precios en los alimentos de la Canasta Básica, que impacta a decenas de miles de familias salvadoreñas.

“Voy a hacer un llamado como el que hicimos a las pandillas a inicios de 2019, que les dijimos paren de matar o no se quejen después, pues yo les voy a dar un mensaje a los importadores, comercializadores de alimentos: paren de abusar del pueblo salvadoreño o no se quejen después”. “Yo espero precios bajos mañana (sábado 6 de julio) o van a tener problemas”, advirtió el mandatario en su mensaje a la nación.

“Los chiles jalapeños vienen con un costo elevado y uno tiene que convertir ese precio a la hora que se vende al menudeo. El alto costo en el chile jalapeño, puedo decir que lleva tres semanas consecutivas”, afirmó el vendedor ambulante.

“Suponga que el precio de un saco de chiles jalapeños, regularmente vale 25 dólares, pero, ahora, en las últimas semanas, los vendedores que a ve-

ces compramos un poco al por mayor el chile jalapeño viene al precio de \$35 a 40.00 dólares el saco, no es culpa nuestra”, alegó.

Los precios altos de la Canasta Básica Urbana y Rural registrados en los últimos años, han sido denunciados por organizaciones de pequeños agricultores y por otros que monitorean el costo de la vida en la población salvadoreña.

La Canasta Básica se elevó a \$59.67 (urbana) y \$47.52 (rural), en los últimos tres años, monto que deben cubrir las y los salvadoreños que en su mayoría reciben un salario mínimo de \$365.00 dólares mensualmente.

Bryan añadió que esta última semana “el saco de chiles subió un poco más, por esto se ha estado poniendo entre \$1.25 a \$1.50 la libra de chiles jalapeños, lo que normalmente sería 0.75 centavos la libra de jalapeño pequeño y un dólar, cuando son más grandes”, añadió.

“En todo se ha visto un aumento las verduras y frutas, todos dicen que es por el problema de las tormentas (junio);

otros dicen que por el retraso en las cosechas y otros que porque los proveedores han mandando las cosas con el costo más elevado porque se derrumbó un puente en la frontera de Guatemala y El Salvador”, expresó el vendedor.

Mientras, Catalina López afirmó que sólo vende pipián y pepino y que del saco de pepinos que estaba vendiendo lo compró a \$33.00 dólares, que era un precio alto y tuvo que comprarlo a ese precio para vender luego, al menudeo.

“Esta primera chibola (bolsa del saco) es de la primera que estaba a \$40.00 dólares. Y este mismo saco otros días estuvo a \$12.00 dólares y, algunas veces, ha estado a \$10.00 dólares, hasta ha llegado a \$8.00 dólares el saco, pero todo depende del precio con que viene la verdura”, afirmó.

“Nosotros, por ahora estamos vendiendo según los precios y ahora son altos, pero cuando esto está más barato hasta ponemos 6 y 8 pepinos por cada dólar al comprador, así son las cosas”, indicó López.

El Banco Central de Reserva (BCR) informó de un incremento de la “inflación” que según conceptos de economía básica es “un alza generalizada de precios de bienes y servicios” de una economía en un período de tiempo.

Los datos oficiales del BAC señalan que en El Salvador se “aceleró en junio pasado tras llegar a 1.48% la tasa más alta en 7 meses”. Y reporta que la inflación acumula 3 meses consecutivos de incrementos. Y es la marca más alta desde diciembre de 2023.

## Críticas en las redes sociales por decisión del Ejecutivo

Posterior a la cadena nacional del presidente Bukele, las críticas en la Red de X y Facebook no se hicieron esperar. Muchos internautas criticando las decisiones presidenciales de enviar una “amenaza” a comerciantes por los precios de los

alimentos en el mercado, en vez de aplicar medidas económicas más integrales.

La cuenta “El Señor X” escribió: “Sale más fácil ‘Amenazar’ a los distribuidores de comida, que buscar una solución sostenible en cuanto a nuestra agricultura. Mañana (sábado) quiero ver a las señoras del mercado y dueños de tiendas de barrio cuando las personas les exijan precios bajos -

El diputado oficialista @WilliamSorianoH, escribió “¡LIBEREN LOS PRECIOS YA!”, lo que provocó una “lluvia de críticas” a su post, como la de María Reyes, quien le respondió: “Liberen el Portal de Transparencia ya... queremos ver números contundentes...dejen de jugar soccer no somos la selecta... desde cuando nos están metiendo goles?”.

Javier Nieto, en su cuenta respondió al diputado cyan: “Sí, siga burlándose del pueblo. Yo creí que el presidente iba a salir con una mega estrategia de economía para aliviar el bolsillo de los salvadoreños”, no que va a “zampar presa a la señora del mercado”.

Cristal 7920 escribió: “Lo que es no saber de Finanzas y producción, muchacho estudie el efecto cascada, den soluciones y después de todo eso exijan”.

Mientras, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ofreció los “Mercados de Fin de Semana” en distintas partes de San Salvador y departamentos del país, en la línea de contrarrestar los precios altos de la Canasta Básica. El viceministro del MAG, Oscar Domínguez, señaló que los consumidores encontrarán en estos mercados “precios justos”. El plan desplegó 21 mercados minoristas en el país, aunque se ignora cuánto tiempo estarán vigentes, ni que porcentaje de la población fue beneficiada.

# Arzobispo Escobar Alas avala recientes medidas presidenciales

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Cuando el presidente (Nayib Bukele), ha dicho que hay que tomar control de toda esta situación (alza de precios de alimentos), a mí me parece justo, que se intervenga. No puede ser que la gente sufra por un abuso en los precios”, dijo el prelado católico en reacción a las últimas disposiciones del Ejecutivo, quien anunció que meterá prsos a los vendedores que aumenten los precios a los productos.

“Hemos visto con preocupación como se han disparado últimamente los precios de las verduras y leí una declaración que hacían en Guatemala, de donde viene la verdura, que quizás es un 85% de lo que consumimos, y decían que ellos no le habían subido el precio a las verduras, eso significa que se le subió aquí en El Salvador”.

No obstante reconocer que existe un “encarecimien-

to a nivel mundial”, provocado por la guerra en Europa y los fenómenos climáticos, el Arzobispo Escobar Alas llamó a “ser solidarios y que con una conciencia humanitaria todos puedan salir adelante y no aprovecharse de esta situación”. Cualquier impacto natural o económico siempre repercute en las mayorías vulnerables.

El arzobispo declinó opinar sobre las aseveraciones que el mandatario escogió al anunciar su intervención en el control de los precios en el mercado, el pasado viernes 5 de julio, en cadena nacional.

“Voy a hacer un llamado como el que hicimos a las pandillas a inicios de 2019, que les dijimos paren de matar o no se quejen después, pues yo les voy a dar un mensaje a los importadores, comercializadores de alimentos: paren de abusar del pueblo salvadoreño o no se quejen después”. “Yo espero precios bajos mañana (sábado 6 de julio) o van a tener problemas”, advirtió el mandatario.

“A mí, lo que me mueve es

el bien de las personas, ver que las personas pobres están en esa dificultad y en ese sentido si controlan lo de los precios sería justo. Porque si Guatemala dice que está vendiendo al mismo precio, pero aquí se ha disparado”, dijo.

“Me pareció oír al presidente (Nayib Bukele) que hay otros delitos, en fin, en eso no me meto, quedaría en las instituciones que le corresponde, como amonestarlos. Yo sólo digo que no se cometa injusticias, tampoco que se comentan injusticias a los vendedores si compran caro tienen derecho al porcentaje. Este es un tema de justicia para unos y otros, mi interés no va más allá de lo pastoral y el interés de la comunidad” subrayó Monseñor.

## MINSAL, COLMEDES y el Dengue

Del mismo modo, el Arzobispo de San Salvador reaccionó sobre la ausencia del Colegio Médico en las acciones de nación para el control del brote de dengue en el país.

“El problema del dengue



El Arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, derecha, apoya las recientes decisiones presidenciales en cuanto la intervención de los precios en el mercado. Foto DiarioCoLatino/Gloria Orellana.

y que por qué no participa el Colegio Médico, yo no sé las razones y serán ellos, -pienso-, quienes deberán explicar su posición y pensaría que tienen razones para hacerlo, pero no voy a meterme, no los voy a juzgar ni meterme mucho menos. Que porqué otros están participando tampoco hasta allí no llega mi análisis. Sólo abogo por los niños que están muriendo para que no mueran más, esa es mi única preocupación”, alegó.

“Yo escuché que el señor presidente hablaba de que han comprado una buena cantidad de bombas para fumigar, dijo que 1, 200 o 1,300, por allí y que habían muy pocas al principio, pero ahora ya tienen y están viniendo algunas más y que algunas las instalaron en helicópteros para obtener más efectividad, pues en hora buena”, puntualizó el Arzobispo Escobar Alas.

# Monseñor Romero, el profeta elegido por su pueblo

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“No se puede hablar de otra manera, sino denunciando tantas injusticias y defendiendo tantos derechos atropellados. Difícil tarea del profeta anunciar el Reino de Dios y denunciar el pecado que se le opone”, pronunció Monseñor Romero, en la homilía del 8 de julio de 1979, y que reseñó, Teresa Alfaro.

Las integrantes de la Comunidad de la Cripta de Catedral “Monseñor Romero” conmemoraron un domingo más las enseñanzas del primer santo de El Salvador, Profeta Mártir, quienes participaron de la liturgia eucarística que evoca el legado de San Oscar Romero.

“Entre estas reflexiones, Monseñor Romero, nos dijo que el profeta habla más con obras que con palabras, pero que cuando habla atrae o rechaza según la sociedad que lo escucha. Y que el éxito del profeta no es ser acogido, sino escogido, que sepan en

esa sociedad que hubo un profeta”, afirmó.

Son muchas ideas sobre lo que era el “profetismo” y que, en el caso de Monseñor Romero, también compartió las “ideas de Puebla y el Vaticano”. La obra profética de monseñor Romero

marcó un legado que perdura a través de décadas de su muerte e invita a la reflexión.

“En otra de las ideas, nos dice: hay muchos, -esto se dijo en Puebla, a su manera son católicos, y que no acatan los postulados básicos de la iglesia, por eso nuestra predicación actual está encontrando eco en aquellos que quisieran que la Iglesia fuera algo en medio del mundo”, leyó.

“Cuanto trabajo, que dificultad, que riesgoso resulta en nuestro ambiente, pero gracias al Señor, que siquiera esta pobre voz puede levantarse para decir en nombre de todo el pueblo profético que Sí el Reino de Dios y No al Reino del Pecado o del diablo”, explicó de la homilía Alfaro.

Asimismo, recordó que Monseñor Romero siempre pidió adentrarse en la “realidad de nuestras vidas”, como una acción para presentar a Cristo las preocupaciones o el cansancio que agobia a los fieles y encontrar una respuesta en el Hijo de Dios.

“En esa homilía Monseñor Romero desarrolló muchas frases muy nacidas de su corazón, me llama la atención que dice: el éxito del profeta no es ser acogido, sino escogido-, cuanta verdad se cierra en esto cuando no se reconoce al Profeta, y que el éxito no era ser reconocido, porque el éxito está en ser presencia de Dios en una sociedad que lo rechaza”, puntualizó Alfaro.





# Izquierda gana segunda ronda de elecciones anticipadas de Francia

PARÍS/Xinhua

La alianza de partidos de izquierda Nuevo Frente Popular (NFP) ganó la segunda ronda de las elecciones legislativas de Francia y se espera que ocupe entre 175 y 205 escaños en la Asamblea Nacional, según proyecciones publicadas por la empresa de investigación Elabe.

La coalición del presidente francés Emmanuel Macron quedó en segundo lugar con la posibilidad de obtener entre 150 y 175 escaños, mientras que el partido de extrema derecha y sus aliados sólo obtendrán entre 115 y 150 escaños, indicó Elabe en sus proyecciones.

Ningún partido conseguirá la mayoría absoluta



El expresidente francés, Francois Hollande, emite su voto en un colegio electoral, en Tulle, Francia, el 7 de julio de 2024. (Xinhua/Laetitia Notarianni)

ta de 289 escaños en la Asamblea Nacional Francesa de 577 miembros.

Después de la publica-

ción de varias proyecciones que confirmaron la victoria del NFP, Jean-Luc Melanchon, líder del partido de izquierda

Francia Insumisa, “aplaudió” el esfuerzo y la movilización de los franceses que votaron a favor del NFP.

“Nuestra gente ha evitado claramente la peor solución para ellos”, dijo Melanchon, en referencia al partido de extrema derecha Agrupación Nacional.

“Hemos logrado un resultado que nos habían dicho que era imposible”, añadió Melanchon.

De acuerdo con Melanchon, el resultado electoral representa “un enorme alivio” para la mayoría de los franceses. “La voluntad del pueblo se debe respetar estrictamente... La derrota del presidente de la República y su coalición quedó claramente confirmada”, dijo a sus simpatizantes.

“El primer ministro debe renunciar. El presidente debe hacer un llamado al Nuevo Frente Popular para que gobierne”, dijo.

## Voces anti OTAN y por la paz llegaron hasta la Casa Blanca

Washington/Prensa Latina

Con pancartas diversas, todas en clara denuncia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), decenas de activistas por la paz se congregaron en las proximidades de la Casa Blanca, en la capital de Estados Unidos.

Bajo un sol abrasador la tarde de este domingo y desde el histórico Parque Lafayette, ubicado frente a la mansión ejecutiva, se escucharon las voces de varios oradores, entre ellos la de Medea Benjamin, cofundadora de CodePink, quien afirmó que «la OTAN no quiere ver el fin de la guerra en Ucrania».

Benjamin rechazó el aumento de los gastos militares dedicados al conflicto bélico y se preguntó quiénes pagan todo eso.

La respuesta a coro fue: «nosotros», en referencia a los contribuyentes de Estados Unidos y en «Europa viene de lo que queda de una red de seguridad en crisis, con un sistema sanitario universal que ahora está en jirones», subrayó.

Estados Unidos y la OTAN quieren «advertir» que Europa sea como aquí, «gastando más y más el dinero del pueblo en el Ejército». «Por eso decimos No a la OTAN», concluyó.

A la manifestación asistieron representantes de un amplio abanico de grupos y movimientos sociales de Estados Unidos,

así como los delegados a la conferencia No a la OTAN, sí a la Paz, que sesionó este fin de semana, previo a la celebración del 9 al 11 de julio en Washington DC, de la cumbre de la alianza militar.

Al menos 150 personas de Alemania, Francia, Italia, Bélgica y Canadá viajaron a la cita y “estamos encantados con la cantidad de gente de Estados Unidos que vino también”, precisó la víspera a Prensa Latina una de las coordinadoras, la prominente activista Ann Wright, coronel retirada, exdiplomática y miembro del colectivo Veteranos por la Paz. “Todos nos estamos preparando para que la OTAN no sea bienvenida en Washington”, indicó en su momento el grupo,



que hizo una caminata -iniciada el 7 de mayo en Maine- «en solidaridad con el heroico pueblo de Gaza que está decidido a sobrevivir a un genocidio brutal».

Precisamente muchas de las intervenciones de esta jornada, donde ondearon las banderas palestinas, apoyaron a la resistencia de ese pueblo a lo largo de 75 años bajo el apartheid y la

ocupación israelíes.

La Cumbre de la OTAN reunirá en la capital estadounidense a líderes y representantes de los 32 países que integran esta alianza belicista, en el contexto del aniversario 75 de su fundación. Nació como resultado de la firma del Tratado de Washington, el 4 de abril de 1949.

# Una cadena inútil, innecesaria

El presidente inconstitucional, Nayib Bukele, desarrolló la noche del viernes una reunión con su gabinete de gobierno que se transmitió en cadena de radio y televisión. Más de una hora mantuvo a los y las salvadoreños sometidos a una cadena infructuosa, y, por tanto, innecesaria.

Bukele pretendía, después de un mes de ausencia en el que se despertaron muchos comentarios y especulaciones en las redes sociales, demostrar a los televidentes, radioescuchas y seguidores de las redes sociales que estaba atento a los acontecimientos del país, y no solo atento, sino trabajando junto a sus funcionarios.

De hecho, los tres temas en los que supuestamente se está trabajando, y que los calificó como crisis, fueron el tema de las lluvias, el del dengue y los precios altos de los alimentos, sobre todo de las verduras y frutas.

Sobre el primer tema, Bukele puso al ministro de Medio Ambiente, Fernando López, quien informó que estaban preparados para enfrentar el posible temporal el sábado y domingo pasado, que podría sufrir El Salvador por influencia del huracán Beryl. Por cierto, el temporal no ocurrió como se esperaba. Además, este tema era conocido ya por la población por la información que durante la semana habían estado informando las autoridades.

También puso al ministro de Obras Públicas a informar de las medidas de mitigación y otras acciones propias de las emergencias.

Sobre el tema de los 19 muertos, producto de las lluvias que azotaron a El Salvador y Centroamérica durante siete días, en la última semana de junio, Bukele no dijo nada, ni tan siquiera las condolencias a las familias dolientes. Esa semana las lluvias dejaron 30 víctimas mortales en Centroamérica, pero 19 fueron de El Salvador.

Las muertes ocurrieron justo en las zonas más vulnerables. Sobre este tema, es decir, de las vulnerabilidades que presenta El Salvador, Bukele no dijo nada.

El otro tema fue el dengue. Y es que en este año el dengue ha vuelto a generar incertidumbre y, por primera vez, desde hace más de cinco años, sufre la muerte de tres niños por dengue. Por el dengue, el Ministerio de Salud y Protección Civil declararon alerta epidemiológica el 2 de julio, y dos días después alerta roja.

Por cierto, el tema de la alerta roja y las bombas de fumigación las utilizó Bukele para recordar lo que desde su perspectiva los gobiernos de "siempre" hicieron mal. Bukele resaltó como un gran éxito la declaración de la alerta roja, porque nunca lo habían declarado por dengue los gobiernos anteriores.

De igual forma, Bukele se vanagloria porque en su gobierno tendrá mil bombas para fumigar. Según el ministro de Gobernación, los gobiernos anteriores tenían solo cien bombas, mientras su gobierno tendrá mil.

Lo que el ministro no dijo, ni dirá es que cuando estaban las 262 alcaldías, y antes de desmontar el sistema de protección civil de los gobiernos anteriores, sobre todo el que se construyó con los gobiernos del FMLN, toda la indumentaria la tenían los sistemas municipales de Protección Civil, de ahí su efectividad.

Curiosamente, Bukele no regañó a sus funcionarios por haber dado de forma tardía la alerta epidemiológica, pues, de acuerdo con el Colegio Médico, esta debió declararse en el mes de abril, cuando comenzaron a darse los casos de dengue fuera de los límites aceptables.

En cuanto a la tercera crisis, Bukele comenzó amenazando a los vendedores por mantener los guisquiles a uno por un dólar y los tomates dos por un dólar, entre otros

productos que en toda la historia los precios se elevaron de una forma escandalosa.

Bukele dijo que, si al día siguiente de la cadena los precios no bajaban, sin dar parámetros, metería a prisión a los comerciantes. Hasta el momento de escribir este editorial no había ningún vendedor capturado.

Dado que se trató de una cadena nacional, la gente esperaba anuncios serios y duraderos. Para el caso de los precios altos en los productos, lo serio debió haber sido anunciar una política alimentaria. El presidente de la Asociación Cámara Salvadoreña de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (CAMPO), Luis Treminio, manifestó, recientemente, que El Salvador poco a poco se va convirtiendo en un país meramente importador de alimentos, pues la producción agrícola ha ido disminuyendo, a tal grado que en 2023 la producción ha sido la más baja en los últimos 7 años.

Se tenía proyectado para el año 2023 la producción sería de 19 millones 800 mil quintales y al final fue de 17 millones 100 mil quintales en los 4 granos básicos, 2 millones 700 mil quintales menos de lo proyectado, dijo el agricultor.

Al ser un país importador, cualquier problema de los países vecinos afecta el abastecimiento de productos, por ejemplo Guatemala con el problema de la carretera hacia la frontera de El Salvador ha generado escasez, ya que el 90% de las frutas, hortalizas y verduras que consumen los salvadoreños provienen de ese país. A esto debió haberse referido Bukele, como enfrentar este serio problema, en vez de amenazar con cárcel.

El Salvador depende del 60% de lácteos y carnes provenientes de Honduras y Nicaragua. El Fondo de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha clasificado a El Salvador para 2024 como uno de los 18 puntos críticos del hambre a nivel mundial, según esos datos, hay 3,300,000 personas en el país en condición de estrés alimenticia.

A esto debió referirse Bukele en la cadena, de cómo se enfrentará.

Pero nada, fue una cadena nacional vacía, y, por lo tanto, innecesaria.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# MEDIDAS ANUNCIADAS AFECTAN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS MÁS POBRES

Por: Licenciada Norma Guevara de Ramirios



Con datos de fuentes oficiales, los medios de comunicación informan la reducción de presupuestos que deberían aliviar la economía de hogares con menores ingresos, como gas propano y energía eléctrica.

Los presupuestos disminuidos, para subsidio de energía mediante transferencias a la FINET, bajaron en más de 15 millones de dólares, equivalente al 24%; esto significa que hogares que consumen menos kilovatios y estaban en la franja a subsidiar, recibirán una factura mayor, no solo por el aumento del valor de cada kilowatt, sino porque el gobierno elimina el subsidio que antes recibían.

Vinculado también al consumo de energía, los hogares de menor consumo y otros registrados por su condición de pobreza, deberían recibir el valor del gas subsidiado y ese presupuesto bajó en más de 35 millones de dólares. Esto hará que aunque el consumo de energía sea bajo, ahora tendrán que comprar el cilindro de gas al valor fijado como precio ordinario por el ministerio de economía, es decir, pagar más dinero por un cilindro de gas.

También el presupuesto de apoyo a las alcaldías bajó 57 millones de dólares, lo que significa que los gobiernos de las 44 alcaldías tendrán menos recursos para apoyar a los distritos en sus necesidades para disminuir problemas.

Si estas medidas son parte de la estrategia para “curar la enferme-

dad de la economía”, como lo anunció el señor Bukele el 1 de junio pasado, lo que se está curando o paleando es la insuficiencia presupuestaria del gobierno, en lo pertinente al apoyo a los más necesitados, no ayudando a resolver el problema de menor capacidad adquisitiva de los mismos.

A esto hay que agregar que las personas, que en el pasado recibían la pensión solidaria sin haber cotizado en los ex municipios con mayor índice de pobreza, dejaron de recibir ese beneficio. Y es lógico entonces que la pobreza extrema esté crecida, como lo registran organismos internacionales.

En el mismo orden están las medidas anunciadas en cadena radial y televisiva por el señor Bukele y otros funcionarios, en el sentido de asegurar que en la comercialización ellos saben que se han cometido delitos, y ahora, con ese conocimiento, les piden bajar los precios de los alimentos que venden o proceder en su contra, como se procedió con las maras.

Una clara amenaza que los vendedores asumen como chantaje, esto indicaría que las entidades estatales en los ramos de agricultura, economía, defensoría del consumidor, aduanas, no han cumplido su papel, y ahora, ante faltas, que en esas declaraciones aseguran están “fichadas”, se les amenaza con medidas penales. Así puede interpretarse los anuncios.

¿Quién juzga el nivel real de ganancia, más o menos justa, sobre la base de conocer los precios de compra, los costos de logística, fiscales

y municipales, para analizar si los precios son racionales? Será que sembrando miedo sustituirán a unos vendedores por otros, pues a lo mejor a algunos los mandan a la cárcel o los sacan del mercado, pero otros vendrían a llenar el vacío en un orden de actividad económica necesaria.

En todo caso, es el más pobre, la sacrificada capa media, la que paga el precio de una crisis presupuestaria y económica, pues es tener dos tomates en vez de 8, media libra de papas en vez de una libra, un pipán en vez 4 o 5 pipianes lo que el mercado está arrojando, sin que se anuncien medidas para estimular la producción, o estudios de costo y funcionamiento de las entidades estatales, obligadas a velar por el bolsillo de las mayorías.

Si los problemas de la economía familiar se resolvieran con amenazas, cabría espacio a la esperanza de que vienen mejoras, pero eso parece lejos, más bien los anuncios y los hechos indican que quien sufrirá un empeoramiento de la crisis económica es el pueblo, sus sectores empobrecidos.

Y es previsible que problemas estructurales, como el bajo crecimiento, se vean también aumentados por que productores, importadores, medianos o pequeños, se sentirán con menor confianza.

Se precisa que entidades serias en el mundo académico investiguen y analicen los efectos de los hechos y de los anuncios, para que el gobierno reciba una señal de que ese rumbo, por el que nos llevan, es a un abismo más profundo.

No. de Expediente: 2024225126
No. de Presentación: 20240378045
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de ESTEVE PHARMACEUTICALS, S. A. de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ACRYSTA, que servirá para: Amparar. Productos farmacéuticos; productos farmacéuticos para el tratamiento del dolor.
Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

ACRYSTA
Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225146
No. de Presentación: 20240378082
CLASE: 22.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Unifi, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras CATCH MOVE RELEASE, que se traducen al castellano los términos CATCH como: Atrapar, MOVE como: Mover y RELEASE como: Liberar, que servirá para: amparar: Fibra sintética para tejido a base de poliéster.
Clase: 22.
La solicitud fue presentada el día trece de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de mayo del dos mil veinticuatro.

CATCH MOVE RELEASE
Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024224447
No. de Presentación: 20240376903
CLASE: 07.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de BREMEN TOOLS ARGENTINA S.A., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro

de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BREMEN QUALITÄT UND DESIGN y diseño, que se traduce al idioma castellano la palabra design como: diseño, que servirá para: Amparar. Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
Clase: 07.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de mayo del dos mil veinticuatro.

BREMEN
QUALITÄT UND DESIGN
Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225268
No. de Presentación: 20240378303
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de JOSÉ ANTONIO AMUTIO MORETT, de nacionalidad MEXICANA, el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra TUCANÉ y diseño que servirá para: amparar: prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; ropa de hombre ropa de mujer camisetas; camisetas tipo polo; abrigos; chamarras; chaquetas sudadera; bañadores; blusas pantalones cortos; pantalones; vestidos; bufandas; gorras, zapatos, zapatillas de tenis; calcetines.
Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de mayo del dos mil veinticuatro.

TUCANÉ
Gabriela María Cornejo de Arévalo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024221706
No. de Presentación: 20240371396
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de El Cote Inglés, S.A., de nacionalidad

ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BOOMERANG y diseño, que se traduce al castellano como: bumerang, que servirá para: Amparar: Ropa de deporte; ropa de gimnasia; camisetas deportivas; camisetas de deporte; chándales; sudaderas; conjuntos de gimnasia; mallas deportivas; pantalones cortos de chándal; pantalones cortos de gimnasia; pantalón de ciclista; pantalones acolchados de deporte; pantalones de deporte; chándal; pantalones de deporte transpirables; pantalones de entrenamiento; ropa para hacer ejercicio; sujetadores deportivos transpirables; bañadores; gorras de deporte; gorros de natación; guantes; botas de deporte; botas de fútbol; botas de gimnasio; calcetines de deporte; medias de deporte; calzado para actividades deportivas; escarpines; chancas; zapatillas de deporte.
Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

BOOMERANG
Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024221330
No. de Presentación: 20240370644
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de CALVIN BROADUS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SNOOP DOGG, que se traducen al castellano como: snoop como: Fisgón y dogg como perro, que servirá para: amparar: Prendas de vestir, artículos de sombrerería, calzado.
Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

SNOOP DOGG
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2022206586
No. de Presentación: 20220342111
CLASE: 05.
LA INFRASCRITA REGISTRADORA HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ULTRAQUIMIÑA AGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Progranic Gamma. La palabra progranic se traduce como proganico, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, Y PESTICIDAS.
Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día siete de julio del dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Progranic Gamma
Hazel Violeta Arévalo Carrillo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024221335
No. de Presentación: 20240370651
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ALL STAR que se traduce al castellano como TODO ESTRELLA, que servirá para: AMPARAR: Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; avena; panqueques, gofres; pan, cruasanes, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos, hielo; pizza, salsa para pizza, masa para hornear para pizza, corteza para pizza; tamales, burritos.
Clase 30.
La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

ALL STAR
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2022207162
No. de Presentación: 20220343044
CLASE: 11.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GRUPO ROTOPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO ROTOPLAS, SAB. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ROTOPLAS y diseño, que servirá para: AMPARAR: ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE AGUA SANITARIA; APARATOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA CON FINES SANITARIOS; APARATOS DE PRODUCCIÓN DE VAPOR; APARATOS DE REFRIGERACIÓN; APARATOS DE SECADO; APARATOS DE SUMINISTRO DE AGUA; APARATOS DE VENTILACIÓN; APARATOS E INSTALACIONES DE ALUMBRADO; APARATOS DE COCCIÓN; CALENTADORES DE AGUA; CAÑERÍAS [PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS]; CAÑERÍAS DE AGUA DE INSTALACIONES SANITARIAS; CISTERNAS; CISTERNAS [DEPÓSITOS DE AGUA] DE INODORO; CISTERNAS DE AGUA; DEPÓSITOS DE AGUA A PRESIÓN; DEPÓSITOS DE AGUA CALIENTE; DEPÓSITOS DE DESCARGA DE AGUA; FILTROS DE AGUA; TANQUES DE AGUA A PRESIÓN; TANQUES DE PURIFICACIÓN DE AGUA.
Clase: 11.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de julio del dos mil veintidós.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.

Rotoplas
GARANÍA
DE POR VIDA
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225360
No. de Presentación: 20240378433
CLASE: 36.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Findarin S.A., de nacionalidad URUGUAYA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Midinero MI TODO y diseño, que servirá para: amparar. Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de tarjetas bancarias; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas prepagadas; servicios de pago por billetera electrónica; servicios de tarjetas para cajeros automáticos; emisión de tarjetas bancarias; emisión de tarjetas de cargo; emisión de tarjetas de crédito; emisión de tarjetas de débito; emisión de tarjetas de pago; emisión de tarjetas prepagadas; emisión

de tarjetas de telecomunicaciones de prepago; emisión de tarjetas de valor almacenado; emisión de tarjetas de valor guardado prepagadas; emisión de tarjetas de descuento de fidelización de los clientes; emisión de tarjetas monedero para utilizar como títulos de transporte electrónicos; servicios de tarjetas de descuento [servicios financieros]; servicios de transferencias monetarias; servicios de transferencias de dinero utilizando tarjetas electrónicas; servicios de transferencia electrónica de dinero; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de transacciones efectuadas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques electrónicos; servicios de seguros; servicios de información relativa a todos los anteriores servicios.
Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Midinero
MI TODO
Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225304
No. de Presentación: 20240378355
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra Magic Z, cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es Magic Z, que servirá para: AMPARAR: robots humanoides dotados de inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; y computadora todo en uno; Aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; Programas informáticos descargables; plataformas de software, grabado o descargable; tabletas electrónicas; Relojes inteligentes; gafas inteligentes; Anillos inteligentes; Bolígrafos electrónicos; ordenadores portátiles; Memorias de ordenador; Tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; Aparatos de identificación facial; Hologramas; distribuidores de billetes [tickets]; Podómetros; aparatos de control de franqueo; Terminal de punto de venta (terminal POS); Identificador de huellas dactilares; registro de asistencia; básculas para cuartos de baño; Medidores; tableros de anuncios electrónicos; tableros de conexión; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos inteligentes [smartphones] plegables; Equipos para redes de comunicación; rúters; cajas de altavoces; cámaras de vídeo; Televisores; Auricular; Cámaras [fotografía]; lentes para autofotos; robots pedagógicos; Instrumentos de

medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra óptica; Semiconductores; Chips electrónicos; Bobinas eléctricas; Chips [circuitos integrados]; Pantallas fluorescentes; Pantallas de vídeo; Aparatos de control remoto; aparatos de control térmico; electrolizadores de laboratorio; Aparatos de extinción de incendios; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; Unidades centrales de alarmas; Cerraduras digitales; gafas [óptica]; Baterías eléctricas; Fuente de alimentación móvil (baterías recargables); Dibujos animados; Parada de coches a control remoto a distancia; Imanes de nevera; vallas electrificadas; Imanes (Decorativos)..
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra óptica; Semiconductores; Chips electrónicos; Bobinas eléctricas; Chips [circuitos integrados]; Pantallas fluorescentes; Pantallas de vídeo; Aparatos de control remoto; aparatos de control térmico; electrolizadores de laboratorio; Aparatos de extinción de incendios; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; Unidades centrales de alarmas; Cerraduras digitales; gafas [óptica]; Baterías eléctricas; Fuente de alimentación móvil (baterías recargables); Dibujos animados; Parada de coches a control remoto a distancia; Imanes de nevera; vallas electrificadas; Imanes (Decorativos)..
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

Magic Z
Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225273
No. de Presentación: 20240378308
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La letra y dígito ZI, que servirá para: AMPARAR: robots humanoides dotados de inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; TV y computadora todo en uno; Aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; Programas informáticos descargables; plataformas de software, grabado o descargable; tabletas electrónicas; Relojes inteligentes; gafas inteligentes; Anillos inteligentes; Bolígrafos electrónicos; ordenadores portátiles; Memorias de ordenador, Tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; Aparatos de identificación facial; Hologramas; distribuidores de billetes [tickets]; Podómetros; aparatos de control de franqueo; Terminal de punto de venta (terminal POS); Identificador de huellas dactilares; registro de asistencia; básculas para cuartos de baño; Medidores; tableros de anuncios electrónicos; tableros de conexión; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos inteligentes [smartphones] plegables; Equipos para redes de comunicación; rúters; cajas de altavoces; cámaras de vídeo; Televisores; Auricular; Cámaras [fotografía]; lentes para autofotos; robots pedagógicos; Instrumentos de medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra

medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra óptica; Semiconductores; Chips electrónicos; Bobinas eléctricas; Chips [circuitos integrados]; Pantallas fluorescentes; Pantallas de vídeo; Aparatos de control remoto; aparatos de control térmico; electrolizadores de laboratorio; Aparatos de extinción de incendios; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; Unidades centrales de alarmas; Cerraduras digitales; gafas [óptica]; Baterías eléctricas; Fuente de alimentación móvil (baterías recargables); Dibujos animados; Parada de coches a control remoto a distancia; Imanes de nevera; vallas electrificadas; Imanes (Decorativos)..
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra óptica; Semiconductores; Chips electrónicos; Bobinas eléctricas; Chips [circuitos integrados]; Pantallas fluorescentes; Pantallas de vídeo; Aparatos de control remoto; aparatos de control térmico; electrolizadores de laboratorio; Aparatos de extinción de incendios; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; Unidades centrales de alarmas; Cerraduras digitales; gafas [óptica]; Baterías eléctricas; Fuente de alimentación móvil (baterías recargables); Dibujos animados; Parada de coches a control remoto a distancia; Imanes de nevera; vallas electrificadas; Imanes (Decorativos)..
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

ZI
Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(3-5-8 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225273
No. de Presentación: 20240378308
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La letra y dígito ZI, que servirá para: AMPARAR: robots humanoides dotados de inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; TV y computadora todo en uno; Aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; Programas informáticos descargables; plataformas de software, grabado o descargable; tabletas electrónicas; Relojes inteligentes; gafas inteligentes; Anillos inteligentes; Bolígrafos electrónicos; ordenadores portátiles; Memorias de ordenador, Tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; Aparatos de identificación facial; Hologramas; distribuidores de billetes [tickets]; Podómetros; aparatos de control de franqueo; Terminal de punto de venta (terminal POS); Identificador de huellas dactilares; registro de asistencia; básculas para cuartos de baño; Medidores; tableros de anuncios electrónicos; tableros de conexión; teléfonos inteligentes [smartphones]; teléfonos inteligentes [smartphones] plegables; Equipos para redes de comunicación; rúters; cajas de altavoces; cámaras de vídeo; Televisores; Auricular; Cámaras [fotografía]; lentes para autofotos; robots pedagógicos; Instrumentos de medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra

medición; Biochips; detectores de infrarrojos; Lentes ópticas; Cables USB; Sensores de Fibra óptica; Semiconductores; Chips electrónicos; Bobinas eléctricas; Chips [circuitos integrados]; Pantallas fluorescentes; Pantallas de vídeo; Aparatos de control remoto; aparatos de control térmico; electrolizadores de laboratorio; Aparatos de extinción de incendios; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; Unidades centrales de alarmas; Cerraduras digitales; gafas [óptica]; Baterías eléctricas; Fuente de alimentación móvil (baterías recargables); Dibujos animados; Parada de coches a control remoto a distancia; Imanes de nevera; vallas electrificadas; Imanes (Decorativos)..
Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.

No. de Expediente : 2024225440  
 No. de Presentación: 20240378587  
 CLASE: 05.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **GRIIN Vitamin** y diseño, cuya traducción literal del idioma inglés al castellano es **GRIIN Vitamina**, Respeto al elemento denominativo **Vitamin**, considerados individualmente, no se otorga exclusividad, por ser un término descriptivo e indicativo de los productos a distinguir, conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: **AMPARAR**: Productos farmacéuticos; a saber, suplemento de complejo B, guaraná, maca, eleuterio, ginseng americano y asiático que potencia el estado de alerta, promueve el metabolismo energético, la vitalidad del cuerpo, aumenta la energía física, mental y antifatigante. Clase: 05.  
 La solicitud fue presentada el día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.

tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.

**GRIIN SKIN**

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidón**  
**Registrador Auxiliar**  
**3a. Publicación**  
**(3-5-8 julio/2024)**

No. de Expediente : 2024222248  
 No. de Presentación: 20240372553 CLASE: 30.  
**EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:**  
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **ARLO MANEYRO FLORES CORTEZ**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **AGROINDUSTRIAS CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **AGROINDUSTRIAS CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **EL COCINERO** Y diseño, que servirá para: **AMPARAR**: **ARROZ**. Clase: 30.  
 La solicitud fue presentada el día dos de febrero del dos mil veinticuatro.  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de junio del dos mil veinticuatro.



**Ana Gloria Castaneda Valencia**  
**Registrador Auxiliar**  
**3a. Publicación**  
**(2-4-8 julio/2024)**

**BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A. AVISA**

Que se ha presentado a nuestra Agencia San Vicente parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 12172 de la cuenta No. 0302-01-001657-4 extendido por nuestra institución el 10 de mayo de 2007 a nombre de **JOSE ADALBERTO AMAYA** por un monto de **MIL SETECIENTOS 00/100 dólares**, (US\$1,700.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 3.25 %  
 Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente.  
 En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.

San Salvador, 01 de julio de dos mil veinticuatro.  
**Gustavo Guerrero Mata**  
**Supervisor de Reclamos y Requerimientos**  
**3a. Publicación**  
**(4-6-8 julio/2024)**



**ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES**

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.  
 Aquí ante tu imagen, a tus plantas deo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara y condúceme a la gloria celestial Amén.  
 Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.



**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.**  
**A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN.** (Se debe prometer la publicación).  
**SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**  
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.  
**En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.**

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**  
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal.  
 Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.  
 Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material.  
 Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua.  
 Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos.  
 (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Sara)

**24/7 Erza de Duke**  
**Publicidad y Comercialización**  
**erzaduke@diariocolatino.com**  
**7737-8292**

**Diario Co Latino**

**¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!**

**Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."**  
**Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.**

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.  
**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTÁCTANOS**

**Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671**  
**Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com**

**@DiarioCoLatino**  
**Diario Co Latino**  
**@diariocolatino**

**Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador**

**ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ**, Notario, del domicilio de la Ciudad y departamento de San Salvador, con oficina situada en Final Paseo General Escalón, Edificio Colabora, Nivel 7, Local 3-6, San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario proveída, a las diez horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la **HERENCIA TESTAMENTARIA** que a su defunción dejara la señora ANAVIOLETA ELENA AVILA ALVAREZ DE LYTTON, quien falleció el día uno de enero de dos mil veintidós, a los setenta y nueve años de edad, en Jackson South Comm Hospital, Miami, Miami-dade County, Florida, Estados Unidos de América, siendo este su último domicilio, de parte de los señores EDUARDO ROBERTO LYTTON AVILA conocido por EDUARDO ROBERTO LYTTON; ADRIANNE LYTTON ALVAREZ conocida por FLORENCE ADRIANNA LYTTON AVILA, ADRIANA LYTTON, FLORENCE ADRIANA LYTTON AVILA, FLORENCE ADRIANNA LYTTON Y FLORENCE LYTTON; VALERIA DANIELLA LYTTON conocida por VALERIA DANIELLA LYTTON AVILA, VALERIA DANIELA LYTTON, VALERIA DANIELA LYTTON AVILA, VALERIE DANIELLA LYTTON Y VALERIE DANIELLA LYTTON AVILA; y VIOLETTA ALEXANDRA NOELLE DE REGALADO, conocida por VIOLETTA ALEXANDRA LYTTON AVILA, VIOLETTA ALEXANDRA REGALADO Y VIOLETTA ALEXANDRA LYTTON DE REGALADO, todos en calidad de hijos sobrevivientes de la causante; habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida sucesión, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina de la suscrita Notario, a las doce horas con treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintidós.

**LICDA. ANTONIETA MARIA GRANILLO MARTINEZ, NOTARIO**  
1a. Publicación (8-9-10 julio/2024)

No. de Expediente : 2024225642  
No. de Presentación: 20240378907  
CLASE: 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ARTURO EFFRAIN CASTRO REYES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES CASTEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CASTEJA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra BRGR y diseño, que servirá

para AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR; SERVICIOS DE CHEFS A DOMICILIO; SERVICIOS DE DECORACIÓN DE ALIMENTOS, LA ESCULTURA DE ALIMENTOS; Y SERVICIOS DE HOTELERIA. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.



**Maria Isabel Jaco Linares Registrador Auxiliar**  
1a. Publicación (8-10-12 julio/2024)

No. de Expediente: 2024225641  
No. de Presentación: 20240378906  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ARTURO EFFRAIN CASTRO REYES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES CASTEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CASTEJA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión MARISCOS Chéveres y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra Chéveres y el diseño que le acompaña, no así sobre el elemento denominativo: MARISCOS, individualmente considerado, por ser término de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE; VENTA DE CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; SERVICIOS DE ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

**Maria Isabel Jaco Linares Registrador Auxiliar**  
1a. Publicación (8-10-12 julio/2024)



**BLANCA GERTRUDIS CASTRO HERNANDEZ**, Notario, del distrito de San Salvador. Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Edificio seiscientos diez, local diez Avenida España, de este distrito, municipio y departamento de esta ciudad, HACE

CONSTAR: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas del día tres de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción en ocurrida en el Hospital Policlínica del Zacamil del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, del distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día veinte de junio de dos mil veinte, dejó el señor OSCAR ARMANDO PINEDA CATIVO, de parte de la señora LILIAN JOVELINA MARTINEZ DE PINEDA conocida por ANA LILIAN MARTINEZ TORRES, en calidad de esposa sobreviviente del causante, y cesionario de los derechos de ANAEVELYN PINEDA MARTINEZ, JACQUELINE LISSETTE PINEDA MARTINEZ y LILIAN BEATRIZ PINEDA LINARES, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto, Librado en la oficina de la Notario Blanca Gertrudis Castro Hernández, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. A los tres días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**BLANCA GERTRUDIS CASTRO HERNANDEZ NOTARIO**  
1a. Publicación (8-9-10 julio/2024)

**DINORA DEL CARMEN CAMPOS ESCOBAR, NOTARIO DE ESTE DOMICILIO, HAGO SABER:** Que a mi Oficina Notarial ubicada en primera avenida norte, número cuatro, Soyapango, San Salvador; se ha presentado la señora MARIA SARAAGUILUZ ERRODAS DE ERROA, quien es de sesenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres millones cien mil cuatrocientos treinta y ocho, con Número de Identificación Tributaria debidamente homologado, solicitando TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica de una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO SESENTA VARAS CUADRADAS, ubicado en Cantón Malacoff, Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el cual es de la descripción técnica siguiente: El vértice sur oriente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y tres punto cincuenta y seis, ESTE cuatrocientos noventa mil ciento un punto cero dos; LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y

siete grados cero un minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de nueve punto cero seis metros; colindando con María Anselma Escobar de Martínez y Tomás Erroa, con cerco de púas y Calle de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veinte grados cuarenta minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de cuarenta y dos punto noventa y cuatro metros; Tramo dos, Norte cero siete grados treinta y siete minutos veinte segundos Este con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y siete metros; Tramo tres, Norte cero dos grados cuarenta y siete minutos trece segundos Oeste con una distancia de veintidós punto cero dos metros; colindando con Valentín Erroa con cerco de púas; Tramo cuatro, Norte catorce grados cero un minutos cero nueve segundos Este con una distancia de cincuenta y seis punto veintiocho metros; Tramo cinco, Norte cuarenta y seis grados veintisiete minutos cuarenta y ocho segundos Este con una distancia de treinta y seis punto sesenta y un metros; colindando con Oscar Erroa con cerco de púas. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y cinco grados treinta y seis minutos veintiséis segundos Este con una distancia de diez punto veinticinco metros; Tramo dos, Sur ochenta y un minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de siete punto cuarenta y ocho metros; Tramo tres, Sur ochenta y un minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de ocho punto veintidós metros; colindando con María Marcos Erroa con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por siete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero tres grados cincuenta minutos once segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto treinta y nueve metros; Tramo dos, Sur cero grados cuarenta y tres minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de quince punto treinta y seis metros; Tramo tres, Sur diecinueve grados cero seis minutos veinte segundos Oeste con una distancia de treinta punto setenta y un metros; Tramo cuatro, Sur trece grados cuarenta y dos minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de veintisiete punto treinta y ocho metros; colindando con los señores María Marcos Erroa, Luisa Erroa y María Ángela Erroa, con cerco de púas; Tramo cinco, Sur doce grados cero cuatro minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto treinta y dos metros; colindando con Pedro Héctor Sandoval Erroa, con cerco de púas; Tramo seis, Sur setenta grados cuarenta y cinco minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de treinta y dos punto sesenta y cinco metros; Tramo siete, Sur veintidós grados treinta y siete minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de sesenta y cuatro punto treinta y dos metros; colindando con la

señora María Anselma Escobar de Martínez, con cerco de púas. Así se llega al vértice Sur Oriente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El terreno antes descrito se valúa en la suma de TRECE MIL DÓLARES, de los Estados Unidos de América, no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión, y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas.- Que la señora MARIA SARAAGUILUZ ERRODAS DE ERROA, según escritura pública de compraventa de inmueble realizada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos, del día veintiuno de junio del año dos mil veinte, ante los oficios notariales de la notario Yeni Marisol Mayorga García, es actual poseedora del inmueble antes descrito, y en la que consta que los poseedores anteriores habían poseído de forma material desde hace más de sesenta años, y que desde su nacimiento, lo habitaron y poseído de forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente, cercándolo, sembrándolo, cosechándolo con árboles frutales, abonado para su ornato y desarrollo, cuidándolo desde el tiempo que tuvieron razonamiento para hacerlo, hasta esa fecha, y que a dicha posesión se suman los años que la compareciente lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente, cercándolo, sembrándolo, cosechándolo, con árboles frutales, abonando para su ornato y desarrollo, cuidándolo hasta la fecha, haciendo un total de sesenta y cuatro años de posesión, pero careciendo de título de dominio inscrito, por lo que comparece ante mis Oficios Notariales, para que conforme a lo establecido en el artículo Dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que la misma señalen se extienda a su favor el título que solicita.- Lo que hago del conocimiento para los efectos correspondientes.- Librado en mi Oficina Notarial a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecinueve.- **LIC. DINORA DEL CARMEN CAMPOS ESCOBAR NOTARIO**  
1a. Publicación (8-9-10 julio/2024)

**EL SUSCRITO NOTARIO JOSE ULISES ESCAMILLA MENDEZ**, mayor de edad, Notario, del domicilio de Cuscatlán Norte, Distrito de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, con Oficina ubicada en Colonia Médica, sobre la Avenida Veinticinco Avenida Norte y Calle Guadalupe, Edificio Boston Número NOVECIENTOS OCHO, Local Doscientos uno, en Segundo Nivel, Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Telefax 22359318, **AL PUBLICO EN GENERAL HACE SABER:** Que ante mis Oficios Notariales el señor, JESUS ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, de cuarenta y siete años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Cuscatlán Norte, Distrito de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, a quien no conozco pero lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos treinta y cuatro mil nueve-tres;

promueve DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de una porción de terreno de naturaleza rústica, situada en el lugar denominado Cantón Tenango, jurisdicción de Cuscatlán Norte, Distrito de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, de una Extensión superficial de UN MIL CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, equivalentes a un mil cuatrocientos noventa y siete punto noventa y seis varas cuadradas. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE trescientos seis mil cuatrocientos cuarenta y un punto dieciocho, ESTE cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y uno punto setenta y cinco. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y tres minutos cincuenta segundos Este con una distancia de trece punto cincuenta y nueve metros; Tramo dos, Norte ochenta y un grados cincuenta y siete minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de quince punto cincuenta y cuatro metros; Tramo tres, Norte setenta y ocho grados veintidós minutos treinta y tres segundos Este con una distancia de ocho punto sesenta metros; colindando con JOSE ARTURO AVILES, con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero tres grados catorce minutos veinte segundos Este con una distancia de catorce punto cuarenta y ocho metros; Tramo dos, Sur cero cero grados cuarenta y tres minutos catorce segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto treinta y un metros; colindando con ALEJANDRO DE PAZ, con calle de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y cinco grados treinta y siete minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto treinta y siete metros; colindando con CALIXTO RODAS LEIVA, con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veinticuatro grados cincuenta y seis minutos doce segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto sesenta y cuatro metros; colindando con RIGOBERTO LEIVA, con cerco de púas; Tramo dos, Norte veinticinco grados cuarenta y un minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de quince punto cincuenta metros; colindando con BLANCA ESTELA LEIVA, con cerco de púas. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que adquirió el referido inmueble por compraventa que hizo en Escritura Pública, otorgada en la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de

enero del año dos mil doce, al señor JOSE SILDER CARRILLO ABREGO, de treinta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad Tomkins Cove, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, portador de su número de identificación Tributario cero seiscientos trece-cien mil quinientos setenta y nueve-ciento uno-tres, representado en este acto por la señora ANA MARIA DEL CARMEN ABREGO DE CARRILLO, de cincuenta y un años de edad, de oficios Domésticos, del domicilio de San Martín, departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número cero un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y uno-seis, quien a su vez lo adquirió por compraventa de inmueble que le hicieron los señores SAUL ABREGO Y JOSE APOLONIO DE JESUS ABREGO, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día doce de octubre del año dos mil uno, y ante los oficios del notario OSCAR ROBERTO QUINTEROS ESPINOZA, en consecuencia, se ha poseído el referido terreno por el señor JESUS ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, el compareciente actual y el anterior poseedor JOSE SILDER CARRILLO ABREGO, en forma quieta pacífica e ininterrumpida por más de veintidós años consecutivos, ejerciendo en el mismo todos los actos de verdadero dueño, sin consentimiento, ni permiso de persona alguna, como cultivarlo, pastarlo, cercarlo, alquilarlo, cortar sus maderas y todos los actos de verdadero dueño, por lo cual comparecen ante mis Oficios notariales, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que en la misma se señalen, se extienda a favor del compareciente el Título Supletorio que solicita. Valúa dicho inmueble en la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Lo que avisa al público para los efectos de ley.- Librado en El Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día primero de julio de dos mil veinticuatro.- **JOSE ULISES ESCAMILLA MENDEZ NOTARIO**  
1a. Publicación (8-9-10 julio/2024)

**EDICTO DE ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

**Marta Marina Bolaños Campos, Notario,** con oficina Residencial Decapólis, Pasaje San Carlos, Número Trece- C, San Salvador.

Hace Saber: que por resolución proveída por la Suscrita en esta fecha, ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el causante señor Ivan Fidel Pérez Pérez, quien fue de cincuenta y seis años de edad, y falleció a las tres horas cuarenta minutos, del día once de enero de dos mil veintiuno, en el Hospital Nacional Rosales, a consecuencia de Sospecha de Neumonía Covid diecinueve, Miasmenia Gravis, con asistencia médica; fue hijo de los señores Francisco de Jesús Pérez y María Lidia Pérez Miranda, ambos

fallecidos, de parte de: ANA DAYSI RAMOS MARTINEZ, salvadoreña, comerciante, del domicilio del distrito de San Salvador, departamento de San Salvador Centro, portadora de su Documento Único de Identidad Personal debidamente homologado número: cero cero dos seis uno cero seis cinco- siete; LIDIA LOURDES PEREZ RAMOS, salvadoreña, de dieciocho años de edad, estudiante, del domicilio del distrito de San Salvador, departamento de San Salvador Centro, portadora de su Documento Único de Identidad Personal debidamente homologado número: cero siete cuatro siete cuatro dos uno siete-nueve y de la adolescente: IV NIA RAQUEL PEREZ RAMOS, salvadoreña, de catorce años de edad, del domicilio del distrito de San Salvador, departamento de San Salvador Centro; representada legalmente por su madre la señora Ana Daysi Ramos Martínez, personaría que doy fe ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la certificación de la partida de nacimiento número: cuatrocientos once, del libro cero cero veintitrés, del folio cuatrocientos trece, que la Alcaldía Municipal de San Salvador, llevó en el año dos mil nueve, de la que consta que: Ivania Raquel, sexo femenino, nació en Mejicanos en el Hospital Nacional de Zacamil, a las cero horas y veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil nueve, hija de Ana Daysi Ramos Martínez y de Iván Fidel Pérez Pérez; certificación extendida por la Licenciada Karla Mariela Olivares Martínez, Registradora del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador, el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. En calidad de conviviente e hijas del causante.

Confiriéndoseles la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; por lo que cita a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto se presenten a deducirlos. Librado en San Salvador, departamento de San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**Licda. Marta Marina Bolaños Campos Notaria**  
1a. Publicación (8-9-10 julio/2024)

## España - Francia, y Países Bajos - Inglaterra van por el boleto de la final de la Euro

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La Euro 2024 llegó a una de las fases más esperadas y que más emoción genera para la afición, con la definición de los cuatro semifinalistas que dejarán el todo por el todo en el terreno de juego en busca de una de las llaves para la gran final que se disputará el domingo 14 de julio.

La primera de las semifinales la disputarán España y Francia. En retrospectiva la roja clasificó como primera del grupo B, a paso perfecto, y en su camino venció a selecciones como Italia, Croacia y Albania, posteriormente el equipo de Luis de la Fuente, eliminó a Georgia en los octa-

vos de final.

Luego, en uno de los partidos con más emociones, los españoles despacharon al anfitriona Alemania, al vencerla con un 2-1.

Francia no tuvo la misma suerte que España y clasificó como segunda del grupo D, por debajo de Austria, con cinco unidades en total, luego de ganar un partido y empatar dos de la fase de grupos. Además, en los octavos de final el equipo de Deschamps eliminó a Rumanía y en los cuartos, tras no encontrar la ventaja en el tiempo reglamentario, definió su participación en la siguiente ronda en la tanda de penales contra la selección de Portugal.

En los seis partidos disputados entre la roja y la selección francesa, Francia ganó tres de los



Francia elimina a Portugal en los cuartos de final de la Euro 2024. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

cuatro primeros y España el último encuentro en la Euro 2024.

Al otro lado de la llave se encuentran Países Bajos e Inglaterra, en la segunda serie de la semifi-

nal. Primero la selección inglesa, dirigida por Gareth Southgate, fue primera del grupo C, con cinco unidades, con una victoria y dos empates antes selecciones

como Dinamarca, Eslovenia y Serbia.

El equipo de los tres leones se citó con Eslovaquia en los octavos para de igual forma vencerlos y en los cuartos venció a Suiza en los penales.

Un camino completamente distinto trazó la selección de Países Bajos porque finalizó como tercero del grupo D, no tuvo problemas con Rumanía en la fase de los octavos y en los cuartos le dio completamente la vuelta al marcador tras iniciar con desventaja en el encuentro con la selección de Turquía.

Inglaterra solo ganó uno de sus últimos nueve enfrentamientos contra Países Bajos en todas las competencias donde se han cruzado.

## Las 4 selecciones más destacadas del continente van por la final de Copa América

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Argentina, Canadá, Uruguay y Colombia son las cuatro semifinalistas de la Copa América 2024, y las cuatro selecciones nacionales del continente más destacadas, que irán por el boleto de la gran final que se disputará este domingo 14 de julio a las 6:00 p.m. en donde solo uno podrá consagrarse con la gloria que ofrece este título continental. La primera serie se jugará este martes 9 de julio a las 6 p.m., entre la actual campeona vigente del torneo: Argentina, ante la única selección de CONCACAF que continúa con vida, Canadá.

La selección albiceleste se convirtió en la primera del grupo A, en la fase de grupos, con camino perfecto tras enfrentar equipos como Perú, Chile y la mis-



Argentina vence a Canadá en la inauguración de la Copa América 2024. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

ma selección de la hoja de maple.

La actual campeona del mundo se enfrentó a su similar Ecuador en los cuartos de final, un equipo que complicó al combinado de Lionel Scaloni al empatar el encuentro por la mínima en los últimos minutos, lo que obligó a

ambas selecciones a definir el boleto en la tanda de penales donde el equipo de Messi venció a los ecuatorianos 4 a 2.

Mientras que Canadá fue la segunda clasificada del grupo A, por debajo de Argentina, con cuatro unidades, una victoria, un em-

pate y una derrota. El equipo también definió su participación en las semifinales desde la tanda de penales contra la selección de Venezuela.

La selección de Argentina y de Canadá se encontraron en la fase de grupos, en el partido debut de la competencia, en el cual el equipo albiceleste venció 2 a 0 a la roja con goles de Julián Álvarez y otro tanto de Lautaro Martínez. Como dato adicional, Argentina ganó los últimos 10 cruces contra selecciones rivales del área de CONCACAF en competencias oficiales, además no recibió goles en los seis encuentros más recientes.

La otra serie la conforman Uruguay y Colombia. Encuentro que se disputará el miércoles 10 de julio a las 6 p.m.

La selección charrúa clasificó a los cuartos de final con puntaje

perfecto en el grupo C, al vencer a Panamá, Estados Unidos y Bolivia. En la siguiente ronda el equipo uruguayo se enfrentó a Brasil y dio el golpe sobre la mesa al vencer y eliminar a los brazucas en la tanda de penales con 4-2, y se enfrentará a la selección cafetalera en busca del boleto a la gran final.

Colombia se convirtió en otra de las selecciones de las que más se habló durante las fases anteriores de la competencia, ya que el equipo de Néstor Lorenzo se puso de tú a tú con la selección brasileña en la fase de grupos, y terminaron empatadas, y en los cuartos de final goleó 5 a 0 a la selección de Panamá. El equipo espera en esta ocasión sacar un resultado positivo ante Uruguay para ser uno de los finalistas.